



Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general
20 de junio de 2017

Original: español

Comité de los Derechos del Niño

Decisión adoptada por el Comité en relación con el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones respecto de la comunicación núm. 9/2017*

<i>Comunicación presentada por:</i>	M. E. B.
<i>Presunta víctima:</i>	El autor
<i>Estado parte:</i>	España
<i>Fecha de la comunicación:</i>	1 de febrero de 2017
<i>Asunto:</i>	Sometimiento del autor, en su supuesta calidad de niño migrante no acompañado, a test médico de determinación de la edad, y detención en centro de migrantes adultos

Reunido el 2 de junio de 2017, el Comité de los Derechos del Niño, habiendo considerado la solicitud de desistimiento del representante del autor, decidió poner fin al examen de la comunicación núm. 9/2017, con arreglo al artículo 26 de su Reglamento en relación con el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones.

* Aprobada por el Comité en su 75° período de sesiones (15 de mayo a 2 de junio de 2017).

